

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7429 OVIEDO

E dicto

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección Primera Declaración Concurso 493/2020, (N.I.G.: 33044 47 1 2020 0000931) se ha dictado a instancias del deudor D. José Ramón Menéndez Menéndez, con D.N.I. número 58.462.930N y domicilio en c/ José Noriega, número 12, 2.º F, 33011, Oviedo Auto de Declaración de Concurso Voluntario, en fecha 27/01/2021.

2º.- Se ha designado como Administrador Concursal a Ángel Triana Toribio, colegiado número 2350 del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, con domicilio en c/ Cervantes, número 33, 2.º C, 33004, Oviedo y dirección electrónica señalada att2350@icaoviedo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 252 del T.R.L.C, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes apartir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro público Concursal.

4º.-El deudor, José Ramón Menéndez Menéndez no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituidos en el ejercicio de éstas por el Administrador Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 512.1 Texto Refundido LeyConcursal)

La dirección electrónica del Registro Público concursal es: www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Oviedo, 4 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A210008701-1